

San Miguel de Tucumán 10 de Setiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 895 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2156/271/A/2014

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TRUCK NOA S.A.** CUIT/CUIL 30-71168357-3, en contra de la Resolución N° MA 2440/14 del Director General de Rentas de la Provincia de Tucumán, de fecha 15 de septiembre de 2014, por la que se resuelve aplicar una **MULTA** de \$23.607 (pesos veintitrés mil seiscientos siete), por el dominio KAN135, equivalente al triple del Impuesto a los Automotores y Rodados del período fiscal 2011, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 292° del Código Tributario Provincial, y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TRUCK NOA S.A.** en contra de la Resolución N° MA 2440/14 del Director General de Rentas de la Provincia de Tucumán, de fecha 15 de septiembre de 2014 y confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.